

RESOLUCIÓN N°:3351/25.-

Ramallo, 16 de Octubre de 2025.-

VISTO:

Los destacados logros obtenidos por las **Categorías Sub12, Sub14 y Sub18 de Vóley Femenino del Club Defensores de Belgrano** de Villa Ramallo, al consagrarse campeonas en las etapas finales de la Liga Provincial Bonaerense A2, y su clasificación a la Copa Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dichas categorías han representado de manera ejemplar al Partido de Ramallo, alcanzando el máximo logro deportivo provincial en su divisional;

Que las etapas finales de las categorías Sub12 y Sub14 se llevaron a cabo en las instalaciones del Club Defensores de Belgrano, consolidando a Villa Ramallo como sede de eventos deportivos de relevancia provincial;

Que estos logros son fruto del esfuerzo, la dedicación y el trabajo en equipo de jugadoras, cuerpo técnico, familias y dirigentes del club, quienes día a día sostienen el desarrollo del deporte amateur en la comunidad;

Que la clasificación a la Copa Argentina posiciona a Defensores de Belgrano entre las instituciones referentes del vóley bonaerense, constituyendo un orgullo para el distrito y un ejemplo para jóvenes deportistas;

Que resulta oportuno que este Honorable Cuerpo exprese su reconocimiento a la labor formativa, deportiva y social que el Club Defensores de Belgrano realiza desde hace décadas, promoviendo valores de disciplina, respeto, inclusión y compañerismo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) EXPRESAR EL BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a las **CATEGORÍAS SUB12, SUB14 Y SUB18 del Vóley Femenino del Club Defensores de Belgrano de Villa Ramallo**, por haberse consagrado campeonas en las etapas finales de la Liga Provincial Bonaerense A2 y lograr la clasificación a la Copa Argentina.

ARTÍCULO 2º) DESTACAR LA LABOR del cuerpo técnico, de las jugadoras y de toda la comisión directiva del Club Defensores de Belgrano, por el compromiso demostrado con la formación deportiva y humana de las jóvenes ramallenses.

ARTÍCULO 3º) Invitar al plantel, cuerpo técnico y dirigentes del Club Defensores de Belgrano a participar de un reconocimiento formal en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Envíese copia de la presente resolución al Club Defensores de Belgrano, a la Asociación de Vóley de San Nicolás, y a los medios de comunicación locales para su difusión.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2025.